



Municipalidad de La Plata

Período 2013

Registro de Decretos

Folio No 001836

LA PLATA,

27 AGO 2013

VISTO:

La presentación efectuada por el señor Hugo Omar Martínez, mediante la cual solicita su reincorporación como agente de éste Departamento Ejecutivo y que diera origen al expediente nro. 4061-852046/12; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Martínez fue despedido por cuestiones políticas, durante su desempeño laboral en la última dictadura militar;

Que, conforme lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, se dio intervención a la Dirección de Administración de Personal a fin de que agregue a las actuaciones copia certificada del legajo peticionante;

Que surge del mismo que el peticionario perteneció a la planta permanente del Departamento Ejecutivo de esta Administración Municipal, hasta el día 31 de marzo de 1981;

Que a fs. 19/26 consta presentación del señor Martínez, donde acompaña copias certificadas de la ficha personal y legajo obrantes en el Archivo de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, expedidas por la Comisión Provincial por la Memoria;

Que a fs. 28/29 obra informe de la Subsecretaría de Derechos Humanos, dando cuenta de la situación del ex - agente, recomendando su reincorporación a la Municipalidad de La Plata, como forma de reparación histórica de las consecuencias del terrorismo de Estado de la última dictadura cívico - militar;

Que conforme surge del informe de la Comisión Provincial por la Memoria, el nombrado fue detenido por su participación política el 22-08-1974, ésta práctica habitual en la última dictadura militar, formó _tal como expresa el dictamen de fs. 28_ un plan sistemático de represión ilegal, emanadas del Terrorismo de Estado;

Que dicha inclusión generó un antecedente al peticionario, que derivó lamentablemente en despido, consecuencia normal y habitual en los casos de participación política en dicho período;

Que durante la última década, se contempló dicha situación a manera de reparación histórica, y las diversas reparticiones estatales continúan con las acciones para reincorporar al personal despedido, en la forma que ha quedado acreditada;

Que entre todas se encuentra esta comuna, la cual a perseguido _siempre dentro del marco de razonabilidad_ la reparación histórica y la protección del valor justicia, lamentablemente violentados en la dictadura cívico-militar de 1976/83;

Que no cabe duda que, dicho período generó consecuencias desagradables, a todas luces ilegales, con daños irreparables al ejercicio de los derechos;

Que en particular, este caso concreto, no ha tenido factibilidad de contemplarse en la legislación dictada, imposibilitando que el señor Martínez, pudiese ejercer los mismos derechos que aquellas personas a las que alcanzó la normativa protectoria, representando una clara inequidad que _se estima_ debe corregirse;

Que en consecuencia, y a tenor de los fundamentos dados, procede disponer la reincorporación del señor Hugo Omar Martínez;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

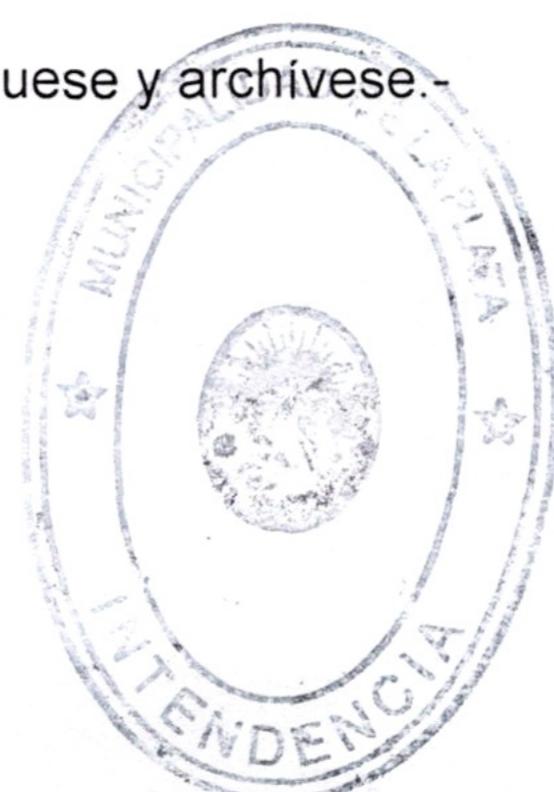
D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponer la incorporación en la planta permanente, en los términos y con los alcances dispuestos por los artículos 3º, 4º, 5º, 6º y 7º de la ley 11757, en la Subsecretaría de Derechos Humanos, en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 01, del señor Hugo Omar MARTINEZ, DNI. 12.188.317 (CUIL 20-12188317-2).-

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.-

Dr. JORGE ALBERTO CAMPANARO
Secretario
Secretaría General
Municipalidad de La Plata



Oscar
Dr. OSCAR PABLO BRUERA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA